



Resolución de 12 de agosto de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca a los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (estudios superiores) al acto de adjudicación de vacantes para el curso 2015/2016.

A tenor del Acuerdo 198/2007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, se crearon las Escuelas Superiores de Diseño y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales por transformación de las antiguas Escuelas de Arte, y teniendo en cuenta la implantación de las enseñanzas de estudios superiores, se procedió a realizar convocatorias extraordinarias de ámbito autonómico para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en las distintas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño en las que se imparten los citados estudios.

Existiendo, para el siguiente curso escolar 2015/2016, plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera se hace necesario efectuar la correspondiente convocatoria para su oferta al personal interino perteneciente a las citadas listas.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Convocar al acto de adjudicación de vacantes en régimen de interinidad, para determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (estudios superiores), a todos los aspirantes con la siguiente distribución:

Día: 20 de agosto de 2015

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples. Plaza del Milenio nº 1. Valladolid.

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Especialidades:

Conservación y Restauración de Materiales Arqueológicos (0595502).

Conservación y Restauración de Obras Escultóricas (0595503).

Conservación y Restauración de Obras Pictóricas (0595504).

Conservación y Restauración de Textiles (0595505).



Conservación y Restauración del Documento Gráfico (0595506).

Diseño de Interiores (0595509).

Diseño de Moda (0595510).

Diseño de Producto (0595511).

Diseño Gráfico (0595512).

Materiales y Tecnología: Conservación y Restauración (0595519).

Materiales y Tecnología: Diseño (0595520).

Segundo.- En previsión de posibles ausencias el número de aspirantes convocados es superior al número de vacantes existentes.

La no presentación al llamamiento supondrá la renuncia por este curso escolar a formar parte de la lista de la especialidad correspondiente.

Tercero.- Los actos de adjudicación finalizarán cuando no existan vacantes a ofertar a los candidatos objeto del correspondiente llamamiento o haya finalizado el llamamiento de la totalidad de aspirantes convocados.

Cuarto.- Todos los participantes de los actos convocados deberán acudir provistos del D.N.I. o de cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad. No obstante, podrán ser representados en el acto de adjudicación por persona u Organización Sindical debidamente autorizada, presentando escrito firmado de la autorización y fotocopia del D.N.I. del representado.

Quinto.- La presente resolución será objeto de publicación en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación el día 13 de agosto de 2015, a partir de las 10:00 horas.

Con objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

La información del contenido de la presente resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 32 78 50).

Valladolid, 12 de agosto de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

(P.S. Orden 29-07-2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL Y
RÉGIMEN ESPECIAL)



Fdo: Agustín Francisco Sigüenza Molina.